



**ACUERDO N° 45  
DEL 04 de Marzo DE 2011**

Por medio del cual se aprueba el Plan de Transición para el Programa Tecnológico de Publicidad al Programa Profesional en Comunicación Publicitaria por ciclos propedéuticos.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA LATINA  
UNILATINA**

**En uso de las facultades que le otorga los Estatutos de la Institución  
Universitaria Latina y**

**CONSIDERANDO**

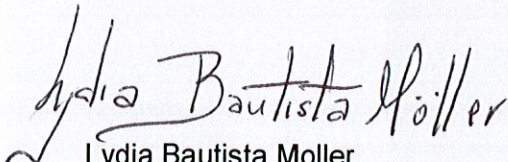
Que el artículo 32 del literal c de los Estatutos de la Institución, son funciones del Consejo Superior decidir sobre los planes, programas y proyectos de desarrollo de la Institución que le presente el rector.

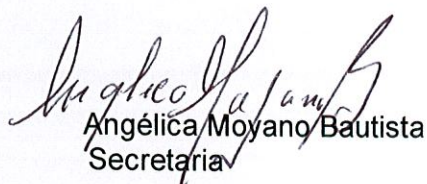
**ACUERDA**

**Primero.** Acoger y aprobar en todas sus partes el Plan de Transición para el Programa Tecnológico de Publicidad al Programa Profesional en Comunicación Publicitaria por Ciclos Propedéuticos, cuyo texto fue presentado por la señora rectora en la sesión del Consejo Superior realizada el pasado 03 de marzo de los corrientes, y aprobado por todos sus miembros en dicha sesión mediante el acta N° 32 del 03 de marzo de 2011.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

Dado en Bogotá a los 04 días del mes de marzo de 2011.

  
Lydia Bautista Moller  
Presidenta

  
Angélica Moyano Bautista  
Secretaria